



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SETE

dentras y seguras diligencias della. Lo que el Sr.
Juan Ant. Ruiz le remita dho poder con ing
mencion de lo que ha de executar en las referi
das dependencias previniendo respuesta aq barriu
dad por la misma mano y lo que se criere y
verulbase de cuenta a este Ayuntamiento =
El Sr. D. Pedro Nicolay fco Menchiron. Alfe
rez mayor, = dixo que entendida la proposicion
del Sr. D. Juan Ant. Ruiz y Acuerdo desta Ciudad
no constando de uno y otro Causal de lo que se
requieren para dar nuevo poder puey lo que se sien
tan lo abrasado a las dependencias y en fer
medad que paxere el Sr. Juan Fran. Morana
por no verificarse la primera por el abraso
Culpa suya y la segunda por el accidente de la
cañabidad que se requiere para no poder la con
tinuar que se le permiten que la carta que en dho
acuerdo se cita escripta al Sr. Conregidor por el
dho Sr. Juan Fran. Morana es toda de su mano
por lo que contradize el poder que se ha acordado
oforgar por esta Ciudad a Sr. Martin Argudo
Lopez de Leon y que interin que no se le de al que
propone Causa Legitima para dar este o no
poder contradize asimismo lo que en nombre
de esta Ciudad o para qualquiera de dependencias

